

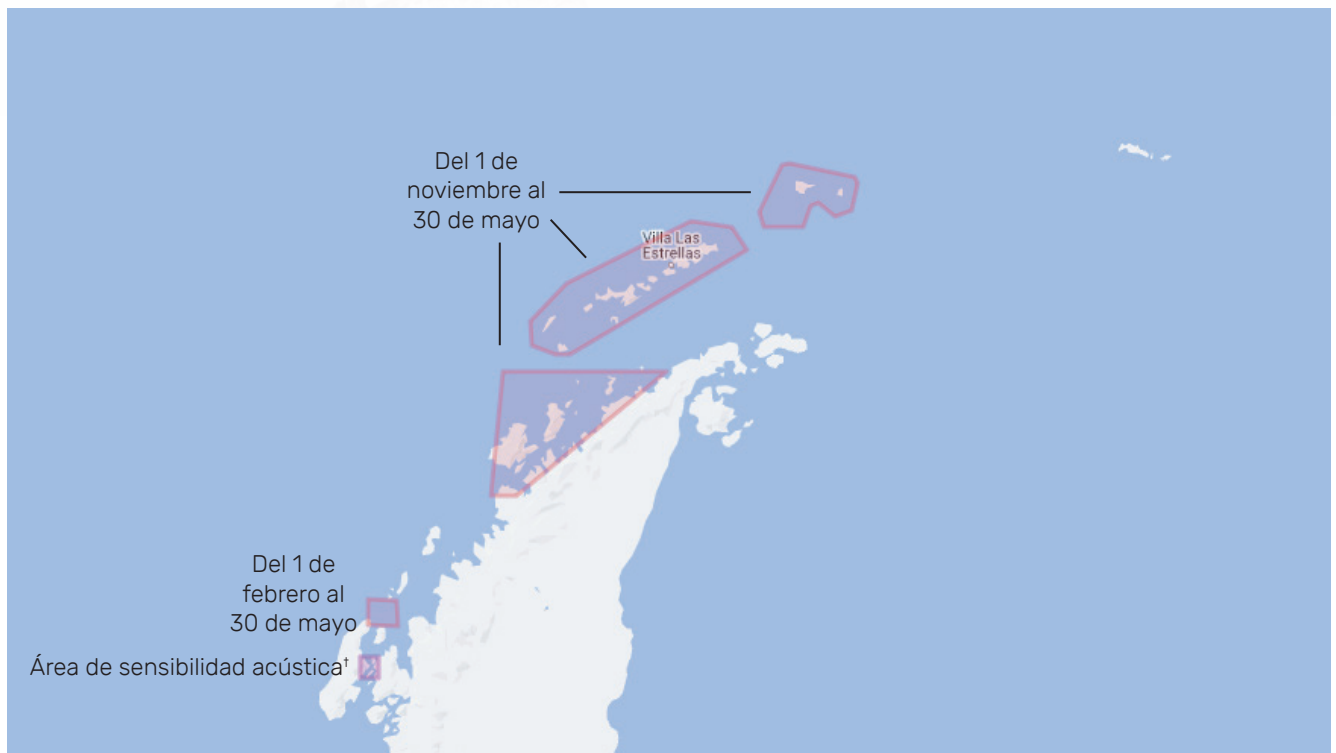
Zonas georreferenciadas para ballenas de la IAATO

En 2019, los operadores de la IAATO adoptaron por unanimidad los procedimientos obligatorios que se deben seguir para reducir los riesgos de colisión de los buques con las ballenas en la región de la Península Antártica. Estos procedimientos se adoptaron porque hay estudios que sugieren que las poblaciones de ballenas jorobadas están creciendo y porque que la Península es una zona con una importante actividad humana. El aumento del transporte marítimo puede provocar un incremento de las colisiones con ballenas.

La IAATO se encarga de informar sobre las colisiones con ballenas a la Comisión Ballenera Internacional (ver el formulario de notificación de colisiones con ballenas de la IAATO en la Sección 4 del Manual de operaciones de campo de la IAATO).

Procedimientos de la IAATO para las operaciones en las inmediaciones donde se encuentran las ballenas

Figura 1 - Épocas en las zonas georreferenciadas en las que se aplican los procedimientos de la IAATO para operar en las inmediaciones donde se encuentran las ballenas.



¹En la Sección 08 del Manual de operaciones de campo se puede encontrar información adicional sobre el área de sensibilidad acústica

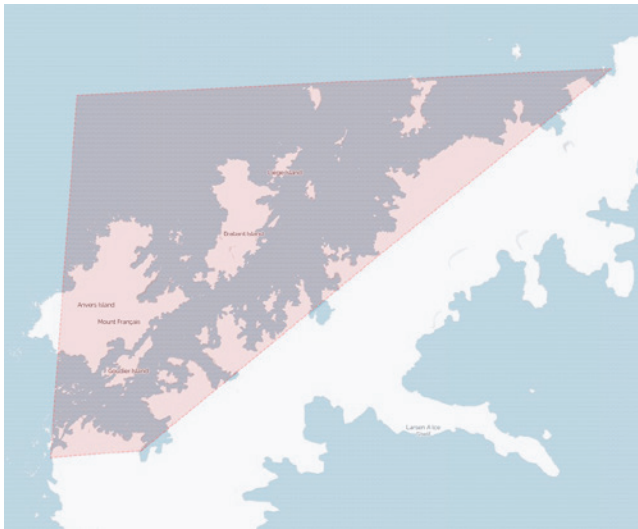
En la reunión anual de la IAATO de 2021, sus operadores se comprometieron a lo siguiente:

1. Restricción de velocidad de 10 nudos, medida como "velocidad sobre el fondo", para los buques¹ que operen en las zonas horarias georreferenciadas por la IAATO (Figura 1). Se trata de un procedimiento obligatorio para todos los operadores de la IAATO.

El límite excluye las situaciones de emergencia u otras circunstancias atenuantes, en cuyo caso debe registrarse en el cuaderno de bitácora el motivo por el que se va a superar el límite de velocidad y ponerse en contacto con la Secretaría lo antes posible;

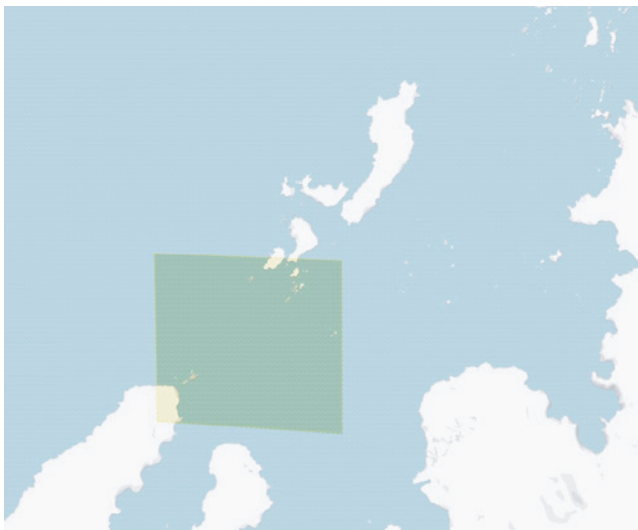
2. Todos los equipos del puente de mando del barco deben recibir formación sobre la observación de ballenas y sobre cómo evitarlas mientras operan en las zonas en las que se avistan ballenas de forma habitual.

Las zonas horarias georreferenciadas son las siguientes:



- Del 1 de noviembre* al 30 de mayo en el estrecho de Gerlache y aguas adyacentes, en la zona situada entre 63,65°S y 65,35°S, incluida la bahía Dallmann al oeste hasta 64,2°O.

Estrecho de Gerlache		
N.º	Latitud	Longitud
1	63° 36.60'S	59° 6.64'W
2	63° 36.31'S	63° 51.80'W
3	65° 9.82'S	64° 12.00'W
4	65° 9.99'S	63° 27.67'W



- Del 1 de febrero al 30 de mayo en Marta Passage a Crystal Sound, 67,8°O hasta 67,0°O.

Crystal Sound		
N.º	Latitud	Longitud
1	66° 41.09'S	67° 46.11'W
2	66° 22.90'S	67° 46.11'W
3	66° 24.00'S	66° 55.15'W
4	66° 42.30'S	66° 55.15'W

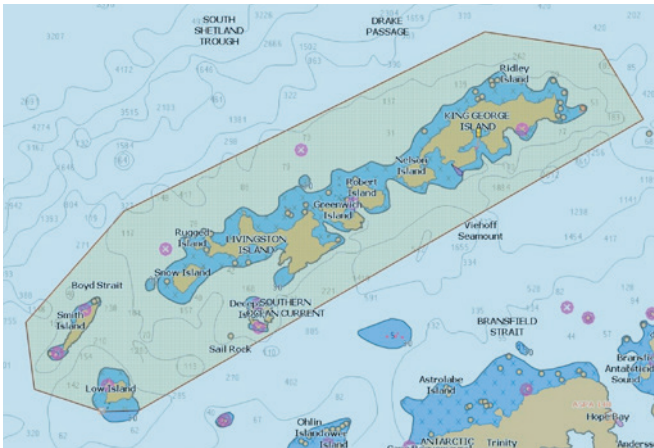
Las emergencias o las situaciones extenuantes como inclemencias severas del tiempo se deberán comunicar* a la Secretaría lo antes posible a través de shipscheduler@iaato.org.

***Las comunicaciones con la Secretaría son solo para fines de notificación.**

¹Las embarcaciones pequeñas, como por ejemplo, las zodiacs, RIB y NIAD están exentas del límite de velocidad de 10 nudos cuando operan dentro de la zona georreferenciada. Si existe una presencia notable de ballenas u otros mamíferos marinos, las embarcaciones pequeñas en el marco de esta exención deberán tomar las medidas necesarias para cumplir con los procedimientos y directrices operativas de la IAATO, reduciendo la velocidad y aumentando al máximo la distancia según corresponda.

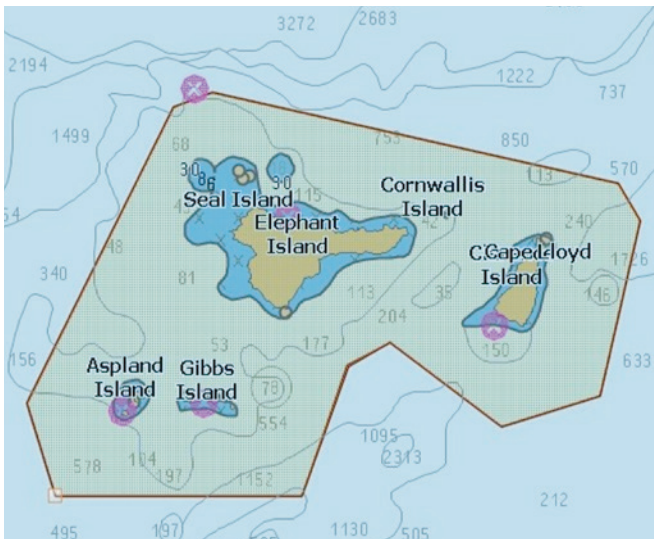
*Al igual que en las dos nuevas zonas georreferenciadas, la ampliación de la fecha de inicio al 1 de noviembre (antes 1 de enero) en el estrecho de Gerlache también es voluntaria para las temporadas 2023-24 y 2024-25. Aunque se trata de una medida voluntaria, se espera que todos los operadores de la IAATO participen y reconozcan estos cambios a menos que existan circunstancias de emergencia o atenuantes.

Las siguientes dos zonas georreferenciadas se han añadido a modo de prueba voluntaria para las temporadas 2023-24 y 2024-25 antes de convertirse en obligatorias en la temporada 2025-26. Aunque se trata de una medida voluntaria, se espera que todos los operadores de la IAATO participen y reconozcan estos cambios a menos que existan circunstancias de emergencia o atenuantes.



- Del 1 de noviembre al 30 de mayo en las islas Shetland del Sur

Islas Shetland del Sur		
N°	Latitud	Longitud
1	62°57.000' S	063°03.000' O
2	63°16.000' S	063°00.000' O
3	63°23.000' S	062°18.000' O
4	63°23.000' S	061°55.000' O
5	62°00.000' S	056°47.000' O
6	61°41.000' S	057°14.000' O
7	61°37.000' S	058°23.000' O
8	62°27.000' S	062°00.000' O
9	62°57.000' S	063°03.000' O



- Del 1 de noviembre al 30 de mayo en los alrededores de la isla Elefante.

Isla Elefante		
N°	Latitud	Longitud
1	61°29.000' S	056°26.000' O
2	60°50.000' S	055°45.000' O
3	60°48.000' S	055°34.000' O
4	61°00.000' S	053°40.000' O
5	61°05.000' S	053°34.000' O
6	61°28.000' S	053°45.000' O
7	61°32.000' S	054°13.000' O
8	61°21.000' S	055°44.000' O
9	61°24.000' S	054°56.000' O
10	61°41.000' S	055°09.000' O
11	61°41.000' S	056°18.000' O
12	61°29.000' S	056°26.000' O

Asimismo, las zonas de ralentización se señalan en el programador de barcos en directo y en RedPort.